



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0258-2023/MDV-ALC

Ventanilla, 10 de agosto de 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 068-2023/MDV-ALC, de fecha 04 de enero de 2023, por medio del cual se designa al Ingeniero Carlos Alfredo Castillo Mariño, Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, www.muniventanilla.gob.pe, a quién se le encarga el manejo y actualización permanente del mismo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que toda entidad de la Administración Pública está obligada a brindar información de acuerdo a lo previsto en la Ley, debiendo identificar al funcionario responsable de brindar la información solicitada por el administrado;

Que, en el marco de lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de internet;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 068-2023/MDV-ALC, de fecha 04 de enero de 2023, se resolvió en su artículo segundo designar al Ingeniero Carlos Alfredo Castillo Mariño, Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación, como responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, www.muniventanilla.gob.pe, a quién se le encargará el manejo y actualización permanente del mismo, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0255-2023/MDV-ALC, de fecha 09 de agosto de 2023, se aceptó la renuncia presentada por el Ingeniero Carlos Alfredo Castillo Mariño, al cargo de Gerente de Tecnología de la Información y Telecomunicación de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, cargo considerado de confianza, siendo su último día laborable el 10 de agosto de 2023, agradeciéndole por los servicios prestados;

Estando a lo expuesto, con el visado de la Secretaría General y Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0258-2023/MDV-ALC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 068-2023/MDV-ALC, de fecha 04 de enero de 2023, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución; así como, cualquier otro dispositivo que se oponga al presente documento.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Subgerencia de Recursos Humanos y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución, así como la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado; así como, a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

JHOVINSON HUGO VÁSQUEZ OSORIO
ALCALDE